

Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Ministerio del Interior (Resolución de 16 de diciembre de 1987, «Boletín Oficial del Estado» número 305, del 22).

Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto:

Primero.—Convocar pruebas selectivas mediante el sistema de concurso-oposición, en régimen de promoción interna y turno libre, para cubrir plazas en la Dirección General de Protección Civil, cuyo número y categoría profesional se detallan en el anexo.

Segundo.—Las bases de desarrollo de las convocatorias, programas y requisitos generales y específicos para cada categoría profesional figuran expuestas en los tabloneros de anuncios de la sede de los Servicios Centrales del Ministerio del Interior, sita en Amador de los Ríos, número 7, Madrid, así como en las dependencias de la Dirección General de la Policía, Dirección General de la Guardia Civil y de la

Dirección General de Tráfico, Gobiernos Civiles y Delegaciones de Gobierno y Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas.

Tercero.—La composición del Tribunal central, titular y suplente, se hará pública a través de Resolución de esta Subsecretaría en el «Boletín Oficial del Estado» y será expuesta, en su momento, en las mismas dependencias a las que se hace referencia en el apartado anterior.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 19 de mayo de 1989.—El Subsecretario, P. D. (Resolución de 12 de diciembre de 1988), el Director general de Servicios, Carlos Conde Duque.

Ilmos. Sres. Directora general de Protección Civil y Subdirector general de Personal del Ministerio del Interior.

ANEXO QUE SE CITA

Denominación del puesto de trabajo	Vacante	Localidad
Técnico superior de riesgos tecnológicos.	1	Madrid.
Técnico superior de planificación y operaciones de riesgos tecnológicos.	16	Alava, Asturias, Badajoz, Baleares, Barcelona, Cantabria, Ciudad Real, La Coruña, Huelva, Murcia, Las Palmas, Sevilla, Toledo, Valencia, Valladolid y Zaragoza.
Técnico superior de riesgos naturales y antrópicos.	14	Alava, Asturias, Badajoz, Baleares, Barcelona, Cantabria, Coruña, Murcia, Las Palmas, Sevilla, Toledo, Valencia, Valladolid y Zaragoza.
Técnico superior de planificación y operaciones de riesgos tecnológicos.	5	Burgos, Cáceres, Guadalajara, Tarragona y Madrid.
Técnico superior de riesgo nuclear y radiológico.	1	Madrid.
Técnico superior de riesgos geológicos.	1	Madrid.
Técnico superior de riesgos climáticos y meteorológicos.	1	Madrid.
Técnico superior de riesgos de incendios forestales.	1	Madrid.
Técnico superior de información y planificación territorial.	1	Madrid.
Técnico superior de planeamiento civil de emergencia.	1	Madrid.
Técnico superior de operaciones en riesgos tecnológicos.	1	Madrid.
Técnico superior de operaciones en riesgos naturales y antrópicos.	1	Madrid.
Técnico superior en telecomunicaciones y sistemas de alerta y alarma.	1	Madrid.
Técnico superior en sistemas y equipamiento operativo.	1	Madrid.
Técnico superior de planificación y operaciones de riesgo nuclear.	1	Valencia.
Técnico superior de autoprotección.	1	Madrid.
Técnico superior de formación en incendios.	1	Madrid.
Técnico superior en investigación psicosocial en el Centro Europeo de Investigación de Técnicas de Información a la población en situaciones de emergencia.	1	Madrid.
Documentalista en el Servicio de Documentación y Divulgación de la Dirección General de Protección Civil.	1	Madrid.
Técnico superior en investigaciones sociológicas, en el Centro Europeo de Investigación de Técnicas de Información a la población en situaciones de emergencia.	1	Madrid.
Técnico superior de enseñanza a distancia, en el Servicio de Estudios y Formación de la Dirección General de Protección Civil.	1	Madrid.
Técnico superior de formación en gestión de emergencias, en el Servicio de Estudios y Formación de la Dirección General de Protección Civil.	1	Madrid.
Plan Informático de la Dirección General.	1	Madrid.
Ingeniero de Mantenimiento de Instalaciones.	1	Madrid.
Total	56	

11578 RESOLUCION de 19 de mayo de 1989, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de Técnicos no titulados en régimen laboral en el Ministerio del Interior, con destino en la Dirección General de Protección Civil.

De conformidad con lo previsto en los títulos I y III del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, los criterios generales de selección fijados por el Ministerio para las Administraciones Públicas y el Convenio Colectivo para el personal laboral del Ministerio del Interior (Resolución de 16 de diciembre de 1987, «Boletín Oficial del Estado» número 305, de 22).

Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto:

Primero.—Convocar pruebas selectivas mediante el sistema de concurso-oposición, en régimen de promoción interna y turno libre, para cubrir plazas en la Dirección General de Protección Civil, cuyo número y categoría profesional se detallan en el anexo.

Segundo.—Las bases de desarrollo de las convocatorias, programas y requisitos generales y específicos para cada categoría profesional figuran

expuestas en los tabloneros de anuncios de la sede de los Servicios Centrales del Ministerio del Interior, sita en Amador de los Ríos, número 7, Madrid, así como en las dependencias de la Dirección General de la Policía, Dirección General de la Guardia Civil y de la Dirección General de Tráfico, Gobiernos Civiles y Delegaciones de Gobierno y Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas.

Tercero.—La composición del Tribunal Central, titular y suplente, se hará pública a través de Resolución de esta Subsecretaría en el «Boletín Oficial del Estado» y será expuesta, en su momento, en las mismas dependencias a las que se hace referencia en el apartado anterior.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 19 de mayo de 1989.—El Subsecretario, P. D. (Resolución de 12 de diciembre de 1988), el Director general de Servicios, Carlos Conde Duque.

Ilmos. Sres. Directora general de Protección Civil y Subdirector general de Personal del Ministerio del Interior.

ANEXO I

Denominación del puesto de trabajo: Mantenimiento de equipo de transmisiones. Vacantes: 54. Localidad: Madrid (dos) DGPC y una en cada una de las 52 provincias.

Denominación del puesto de trabajo: Técnico en programación de ordenador. Vacantes: 53. Localidad: Madrid (una) DGPC y una en cada una de las 52 provincias.

Denominación del puesto de trabajo: Coordinador nacional Red de Emergencia. Vacantes: Una. Madrid (DGPC).

Total: 108 vacantes.

UNIVERSIDADES

11579 RESOLUCION de 10 de abril de 1989, de la Universidad Politécnica de Canarias, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan.

Uno.-El Rectorado de la Universidad Politécnica de Canarias, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, ha resuelto convocar concursos para la provisión de plazas docentes que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Dos.-Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; los Estatutos de la Universidad Politécnica de Canarias, aprobados por Decreto 193/1985, de 13 de junio («Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias» de 5 de julio); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Tres.-La tramitación de los concursos para la provisión de las plazas citadas será independiente para cada una de ellas, quedando garantizados, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

Cuatro.-Para ser admitidos a estos concursos se requieren las siguientes condiciones generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Cinco.-Para ser admitidos a estos concursos se requieren, además, los siguientes requisitos específicos:

Para concursar a la plaza de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor.

Seis.-Los que deseen tomar parte en estos concursos deberán dirigir una instancia, según modelo del anexo II, al Rector de la Universidad Politécnica de Canarias, por cualquiera de los medios autorizados en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Esta instancia irá acompañada de la documentación que

acredite reunir las condiciones específicas para participar en los concursos. El modelo de currículum vitae a presentar en el momento de las pruebas se adecuará a lo especificado en el anexo III.

La acreditación de los requisitos específicos requeridos para ser admitidos a estos concursos se realizará, por medio de fotocopia compulsada de los títulos o, en su caso, del justificante del abono de sus derechos, documentación que habrá de acompañar a la solicitud.

Serán válidas, a efectos de su uso en las solicitudes, las fotocopias obtenidas de la instancia e impreso de currículum vitae, cuyos modelos figuran como anexos II y III a la presente Resolución.

Los solicitantes deberán justificar el ingreso en la Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria, oficina de Tomás Morales, de Las Palmas de Gran Canaria, en la cuenta corriente número 35065/0000397, a nombre de «Universidad Politécnica de Canarias. Tasas», de 1.500 pesetas en concepto de formación de expediente y por derechos de examen, debiendo unir justificante correspondiente a la solicitud.

Si el pago se hiciera mediante giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la Sección de Gestión Económica de la Universidad Politécnica de Canarias, haciendo constar en el taloncillo destinado al Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del solicitante, documento nacional de identidad y plaza a la que concurre.

Siete.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad Politécnica de Canarias enviará a todos los candidatos, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas dichas reclamaciones, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición definitiva.

Ocho.-En nombramiento de las Comisiones que han de resolver estos concursos, el desarrollo de las pruebas, los posibles recursos y el nombramiento de los candidatos propuestos, se llevarán a cabo conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; los Estatutos de la Universidad Politécnica de Canarias, aprobados por Decreto 193/1985, de 13 de junio («Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias» de 5 de julio); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de abril de 1989.-El Rector, Francisco Rubio Royá.

ANEXO I

Concurso número 15

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Física Aplicada». Departamento al que está adscrita: Física. Actividades a desarrollar: Impartir docencia de las asignaturas «Física I» (Mecánica) y «Física II» (Elasticidad y Resistencia de Materiales) en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso.

Concurso número 16

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Construcciones Arquitectónicas». Departamento al que está adscrita: Construcción Arquitectónica. Actividades a desarrollar: Impartir docencia en Construcciones III (Elementos de cerramiento, Construcción metálica y Concepciones estructurales y constructivas) en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.